MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 959

TEMUCO, 02 ABR. 2015

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Erich Andrés Baumann Frindt, con fecha 11 de marzo del año 2015.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicios Técnicos Especializados destinados a un Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Obras Municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Erich Andrés Baumann Frindt, Cédula de Identidad N° por escritura privada de fecha 11 de marzo del año 2015.

2. Los servicios contratados comprenderán la confección y entrega de 8 productos, los cuales serán recepcionados conforme por la Dirección de Obras Municipales.

3. Los servicios serán desarrollados por el Prestador desde el envío de la orden de compra electrónica y entregados los productos correspondientes hasta el día 31 de diciembre de 2015.

4. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $17.777.776 (diecisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, lo que corresponde a un valor individual de $2.222.222 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) por producto.

5. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/UHI

Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

860536

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE NOTARIO PÚBLICO TEMUCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESTINADOS A UN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT

_____/

En Temuco, a 11 de marzo de 2015 comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7,** representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT,** en adelante también denominado **"El Prestador"**, chileno, casado, Contador Público y Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 19 de febrero de 2015, conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m del Reglamento de de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), se aprobó la contratación directa de don Erich Andrés Baumann Frindt para la ejecución de servicios técnicos especializados destinados a un mejoramiento de los servicios de la Dirección de Obras Municipales, por tratarse de un prestador altamente calificado.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Becker Alvear, encarga al Prestador, quien por su parte acepta, la ejecución de servicios técnicos especializados destinados a un mejoramiento de los servicios de la Dirección de Obras Municipales, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia de la contratación directa N° 32 – 2015, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 114 precedentemente singularizado, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

HÉCTOR BASULTO BUSTAMAN
NOTARIO PÚBLICO

TERCERA.

Los servicios contratados comprenden la realización y entrega de 8 productos que tienen por objeto mejorar los procedimientos de la Dirección de Obras Municipales, respecto de los servicios propios de esta Dirección demandados por los gremios relacionados con la construcción y ciudadanía en general.
Los productos esperados son los siguientes:

a) **Producto N° 1:**

Diseño de Protocolo de Archivo y Desarchivo de Carpetas y Documentos de Construcción.
Planificar y Gestionar un Modelo de Organización de Archivos a través de la incorporación de un funcionario como archivero y custodio de documentos.

Entregable: Documento Protocolo de Archivo y Desarchivo de Carpetas y Documentos de Construcción, que detalle procedimiento a seguir, problemas detectados, alternativas de solución y metodología a emplear.-

b) **Producto N° 2:**

Inducción del Funcionario en la labores de Archivero.
Instalar Nuevo Procedimiento de Archivo, Desarchivo y Uso de Carpetas y Documentos de Construcción.
Estudio y Diseño del Protocolo de Inventario para el apoyo electrónico del archivo.
Implementación del Protocolo de Inventario con apoyo electrónico de archivo.

Entregable: Documento Modelo de Organización de Archivos; Informe que de cuenta las actividades de capacitación del personal; Informe final instalación e implementación protocolo.

c) **Producto N° 3:**

Coordinación Gremios de la Construcción y Universidades. Etapa 1°.
Establecer canales de comunicación mediante la realización de reunión de trabajo para generar objetivos comunes para mejorar la respuesta a los demandantes de certificados, permisos de construcción y otros servicios de la Dirección de Obras Municipales.
Coordinar con Universidad(es) Convenio de Colaboración tendiente a establecer un Programa que colabore con la elaboración de las carpetas en el marco de las exigencias establecidas en la Ley N° 20.772.
Reuniones de trabajo tendientes a organizar un seminario en materias de servicios proporcionados por la D.O.M. para intercambiar antecedente, estandarizar procesos y facilitar, en caso que se produzcan casos especiales y complejos de resolver, la coordinación con diferentes actores y/o instituciones según se requiera.

Entregable: Informe diagnóstico respecto estado de preparación de la DOM para implementar nuevas obligaciones que le impone Ley 20.772, propuesta de solución y de coordinación con otras entidades públicas y privadas.-

HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

d) **Producto N° 4:**

Coordinación Gremios de la Construcción y Universidades. Etapa 2°.

Realización del Primer Seminario de Gremios de la Construcción, Colegio de Arquitectos y afines con la Dirección de Obras Municipales.

Consolidar y sistematizar sugerencias y planteamientos obtenidos a partir del Seminario desarrollado con actores relacionados con la Dirección de Obras Municipales.

A partir de las conclusiones del Seminario realizar eventual modificación o adecuación a procedimientos en desarrollo.

Entregable: Informe respecto de planteamientos y conclusiones alcanzadas en Seminario realizado entre DOM, Cámara Chilena de la Construcción y Colegio de Arquitectos, y propuesta de adecuación de procedimientos internos a las conclusiones antes señaladas.-

e) **Producto N° 5:**

Modernización del Sistema. Etapa 1°.

Levantar los requerimientos de la información necesaria para la gestión a partir del diagnóstico diario y de la interacción con gremios de la construcción y universidades con el propósito de coordinar con Informática y trabajar en conjunto los requerimientos de generación de informes y estadísticas de gestión.

Proponer a la Dirección de Obras la generación de informes, estadísticas de gestión y nuevos formatos y bases de datos a utilizar en la gestión de la Dirección.

Planificar implementación de nuevas herramientas electrónicas de gestión tales como la firma digital en documentos de la Dirección de Obras.

Entregable: Informe diagnóstico respecto del estado tecnológico actual del sistema documental municipal, detectando problemas y proponiendo alternativas de solución, tendientes a digitalizar los archivos e informatizar los procedimientos de la DOM.-

f) **Producto N° 6:**

Modernización de Sistemas. Etapa 2°.

Coordinar con Informática y trabajar en conjunto la implementación de nuevos informes, estadísticas de gestión, nuevos formatos y bases de datos propuestos para la Dirección.

Diseñar los requerimientos y solicitar al proveedor del "Software" el eventual mejoramiento de lo existente y la cotización de los nuevos programas.

Implementación Sistema de Firma Digital en proceso(s) de la D.O.M.

Instalar nuevo procedimiento de ingresos, tramitación y generación de permisos de expedientes de construcción.

Entregable: Informe final respecto de la implementación de las conclusiones alcanzadas en el informe señalado en el producto N° 5, especialmente en lo relativo a la firma electrónica de los documentos DOM.-

ECTOR BASUALTO BUSTAMA
NOTARIO
PÚBLICO

g) **Producto N° 7:**

Convenio S.I.I. Etapa 1°.

Reuniones de Trabajo tendientes a establecer canales de actualización y coordinación entre la D.O.M. y el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) de manera de facilitar la tasación, retasación y eventual reevalúo que pudiera desarrollar el servicio.

Proponer Diseño de Protocolo de un procedimiento que permita asegurar una actualización permanente de los nuevos roles que pueden ser incorporados al registro comunal producto de loteos aprobados, permisos de construcción y recepciones definitivas en la comuna.

Entregable: Informe respecto del funcionamiento del Convenio existente con SII, que permita a la Administración evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones del mismo y su eficacia y eficiencia en el logro de los fines del convenio; señalando los problemas detectados y proponiendo alternativas de solución.-

h) **Producto N° 8:**

Convenio S.I.I. Etapa 2°.

Instalar nuevo procedimiento de actualización permanente de los nuevos roles que puedan ser incorporados al registro comunal producto de loteos aprobados, permisos de construcción y recepciones definitivas en la comuna.

Marcha Blanca de la implementación del nuevo protocolo de funcionamiento.

Entregable: Informe final de implantación del protocolo de funcionamiento con SII, que considere la experiencia del piloto, con recomendaciones y sugerencias para su futuro desarrollo.

CUARTA. HONORARIOS.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $17.777.776 (diecisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos), lo que corresponde al valor individual de $2.222.222 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) por producto, impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco pagará al Prestador los productos contratados mediante estados de pago mensuales, con la condición que éstos se encuentren entregados y recepcionados conforme por el Director de Obras Municipales o quien lo reemplace.

QUINTA. PLAZO.

La confección de los productos que se encomienda al Prestador será calendarizada por éste debiendo ser desarrollados desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 30 de agosto del año 2015 (plazo máximo).-

SEXTA. DOMICILIO.

R BASUALTO BUST

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA. PERSONERÍA.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio número 4.368 de la misma fecha.

OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.
Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/jzm

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON ERICH ANDRES BAUMANN FRINDT,
C.N.I. Nº TEMUCO, 27 DE MARZO DE 2015.-

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco